



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Extraordinaria y urgente de 19 de marzo de 2025
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2025/11.

ASUNTO N° UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA DOCE DE MARZO DE 2025.

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 12 de marzo de 2025.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

No se presentan.

3. URBANISMO.

Referencia: 2024/9245.

ASUNTO N° TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE VIVIENDA SITA EN GALLEGOS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder a D. *** licencia para la legalización de las obras de reforma de vivienda sita en Gallegos n°** (Mieres) Referencia Catastral: ***, conforme al expediente de legalización suscrito por el Arquitecto D ***, en agosto de 2024, y visado por el Colegio Oficial correspondiente el ***, y demás documentación presentada.

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

4. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: 2025/3048.

ASUNTO N° CUATRO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

5. URBANISMO.

Referencia: 2022/8053.

ASUNTO N° CINCO.- MODIFICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL QUE SE CONCEDIÓ LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA RAÍZ, (MIERES

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

PRIMERO.- AUTORIZAR A D. * LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA EL CUAL SE LE CONCEDIÓ LICENCIA DE OBRAS, POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 15 DE FEBRERO DE 2023, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA RAÍZ, (MIERES) Referencia Catastral: ***.**

Las modificaciones suponen un cambio en la totalidad de la distribución de las plantas de la vivienda y en la superficie construida de la misma, suprimiendo el garaje inicial y simplificando la forma de la vivienda. Se modifica el programa inicialmente proyectado de tres dormitorios en planta piso y cocina-salón en planta baja; quedando con una nueva distribución en planta baja: vestíbulo de acceso, cocina-salón-comedor, dormitorio y baño, y en planta primera tres dormitorios y un baño. La escalera de comunicación se desarrolla al fondo de la planta junto al acceso secundario en fachada posterior.

Las obras que se modifican deberán realizarse con estricta sujeción al MODIFICADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PRESENTADO, suscrito en *** por el Arquitecto D. ***, y visado por su Colegio Oficial el ***, y cumpliendo las condiciones señaladas en el informe técnico municipal de 24 de octubre de 2024, que se inserta a continuación.

Previamente a la reanudación de las obras, deberá presentar en el Ayuntamiento los Oficios de Dirección de Obra y de Dirección de Ejecución, suscritos por los técnicos competentes y visados por los Colegios Profesionales correspondientes.

Documentos anexos:***

Esta autorización se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA.

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen seis asuntos más (referencias: 2024/12486, 2024/8386, 2024/9057, 2024/10131, 2023/4821 y 2025/2009), que de orden de la Alcaldía- Presidencia se incluyen por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

6. SANCIONES.

Referencia: 2024/12486.

ASUNTO Nº SEIS.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 751 €, conforme establece el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos por abandono del vehículo turismo marca Volvo V-50, matrícula *** en la vía pública, concretamente en el Polígono Fabrica de Mieres S/N, frente a la nave taller ***de Mieres. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional *** y *** el día 13/11/2024 a las 12:34 horas, tras haber controlado el vehículo desde el 10/05/2024, que constituye una infracción administrativa de carácter grave tipificada en el Art. 63 kk) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Sanciones para su ejecución.

7. DIRECCIÓN DE OBRAS.

2024/8386



ASUNTO Nº SIETE.- CERTIFICACIÓN Nº5 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA GENERAL Nº41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU.

(...)



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº5 de las obras del proyecto de “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA GENERAL Nº41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU”, por importe de 6.953,98 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal para su ejecución.

8. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2024/9057



ASUNTO Nº OCHO.- CERTIFICACIÓN Nº5 DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS. CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº5 de las obras del “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS. CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE MIERES”, por importe de 83.517,76 euros (IVA incluido)

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal para su ejecución.

9. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2024/10131.





AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N° NUEVE.- CERTIFICACIÓN N°4 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01”.

(...)

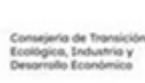
Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº4 de las obras del proyecto de “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01”, por importe de 13.339,00 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal para su ejecución.

10. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2023/4821.



Ilmo. Ayuntamiento
de Mieres

ASUNTO N° DIEZ.- CERTIFICACIÓN N°9 DE LAS OBRAS DEL “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO. FASE II. FINANCIADO PRTR”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación nº9 de las obras del proyecto de “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DEL ALUMBRADO PÚBLICO. FASE II. FINANCIADO PRTR” por importe de 100.305,56 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Dirección de Obras Municipal para su ejecución.

11. CONTRATACIÓN.



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

Referencia:2025/2009.

ASUNTO Nº ONCE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PAR A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS GANADEROS.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

- 1 Considerar RETIRADA la oferta presentada por *** al LOTE 1: Concurso anual de ganado, ante la imposibilidad de poder ejecutar la edición 2025 por causas ajenas a la licitadora.
- 2 Adjudicar a la empresa FECHU N´ASTURIES, S.L. - NIF: B-74040965, el contrato para la prestación del servicio de “Organización de eventos ganaderos – LOTE 1: CONCURSO ANUAL DE GANADO”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por un importe de 15.444,20 euros más 3.243,28 euros de IVA (21%), lo que hace un total de 18.687,48 euros (IVA incluido) y 330 carteles a mayores de los exigidos en el PPT anunciando el evento. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.
- 3 Adjudicar a ADRIANA DE LOS ANGELES GIL FERNANDEZ- NIF: 49400494J, el contrato para la prestación del servicio de “Organización de eventos ganaderos – LOTE 2: CERTAMEN DEL CABALLO DE SILLA “MONTAÑA CENTRAL””, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, por un importe de 18.120,40 euros más 3.805,28 euros de IVA (21%), lo que hace un total de 21.925,68 euros (IVA incluido), 350 carteles a mayores de los exigidos en el PPT, 20 cuñas de radio y anuncio en prensa escrita durante 3 días anunciando el evento. Todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.
- 4 La firma de las notificaciones del acuerdo de adjudicación supone la aceptación y formalización de los contratos para la prestación del LOTE 1: Concurso anual de Ganado por FECHU N´ASTURIES, S.L. y del LOTE 2: Certamen del caballo de silla “Montaña Central” por ADRIANA DE LOS ANGELES GIL FERNANDEZ

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Gestión Administrativa (Contratación) para su ejecución.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL